

## Ley 17.348

Publicada D.O. 19 jun/001 - N° 25785

Ley N° 17.348

### APRUEBASE EL TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES SUSCRITO EN EL LUGAR Y FECHA QUE SE DETERMINAN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,  
reunidos en Asamblea General,  
DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos  
Nucleares, suscrito en New York, el 24 de setiembre de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de  
2001.

LUIS HIERRO LOPEZ,

Presidente.

Mario Farachio,

Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 13 de junio de 2001.

Cúmplase, acúse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro

Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE.

DIDIER OPERTTI.

GUILLERMO STIRLING.

ALBERTO BENSION.

LUIS BREZZO.  
ANTONIO MERCADER.  
LUCIO CACERES.  
SERGIO ABREU.  
JUAN Ma. BOSCH.  
LUIS FRASCHINI.  
GONZALO GONZALEZ.  
ALFONSO VARELA.  
CARLOS CAT.  
JAIME TROBO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.